



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS DE ZARUMA**, provincia de El Oro, se apresta a celebrar su **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividades;

Que, con auténtico compromiso y visión social, la organización ha implementado una gestión competente, orientada a la firme defensa de valores, principios y conquistas en función del desarrollo integral de un amplio colectivo y en correspondencia con las demandas y expectativas ciudadanas;

Que, la Asamblea Nacional distingue el singular esfuerzo de talentosos artesanos y operarios, al denotar gran disposición de trabajo y tesón para generar oportunidades de crecimiento y dinamizar el progreso socio-económico y productivo del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a los directivos, agremiados y colaboradores de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS DE ZARUMA**, provincia de El Oro, motivado en la conmemoración de su **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE”**, al mérito laboral, que distinguirá el pabellón de la asociación, y será entregada junto al acuerdo legislativo en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal